

**IMPACTO DEL AISLAMIENTO POR COVID 19 EN LA COMISIÓN DE
DELITOS ABUSIVOS CON MENORES DE 14 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE
CHITA (BOYACÁ), DURANTE LOS AÑOS 2018 A 2022.**

Lina María Rubio Suárez
María Angélica Cerinza Fuentes

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
TUNJA - BOYACÁ
2023

**IMPACTO DEL AISLAMIENTO POR COVID 19 EN LA COMISIÓN DE
DELITOS ABUSIVOS CON MENORES DE 14 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE
CHITA (BOYACÁ), DURANTE LOS AÑOS 2018 A 2022.**

Lina María Rubio Suárez
María Angélica Cerinza

Artículo investigativo presentado como opción de grado, para optar por el título de
Especialistas en Psicología Jurídica y Forense

Director: Dr. MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Abogado
Magister en Derecho Penal y Procesal Penal

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
TUNJA - BOYACÁ
2023

Artículo investigativo presentado como opción de grado, para optar al título de
Especialistas en Psicología Jurídica y Forense.

Presidente del jurado

Jurado

Tunja, 04 de Marzo de 2023.

Tabla de contenido

1.	Resumen	6
2.	Abstract	7
3.	Keywords	7
4.	Introducción	8
5.	Planteamiento del problema	9
6.	Formulación del problema	10
7.	Justificación	11
8.	Objetivos	12
	8.1. Objetivo general	12
	8.2. Objetivos específicos	12
9.	Metodología	13
	9.1. Tipo de investigación	13
	9.2. Método de investigación	13
	9.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
	9.4. Enfoque de investigación	13-14
10.	Marco teórico	14
	10.1. Qué es el abuso sexual	14
	10.2. El Abuso sexual en menor de 14 años	14-16
	10.3. Daños y posibles acciones presentadas en menor de 14 años.	16-17
	10.4. Causas y consecuencias de abuso sexual en menor de 14 años	17-19
	10.5. Ruta de atención establecida en abuso sexual en menor de 14 años en los años 2018 a 2022.	19-22
11.	Marco legal	22-24
12.	Resultados	25
	12.1. Características de abuso sexual en menor de 14 años	25-26
	12.2. Año de notificación de los casos de en menor de 14 años	26-31
13.	Conclusiones	32-33
14.	Referencias	33-35

Lista de figuras

Figura 1. Características de los casos de delitos abusivos en años 2018 a 2022_____	25-25
Figura 2. Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2018_____	26
Figura 3. Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2019 _____	27
Figura 4. Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2020_____	27-27
Figura 5. Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2021_____	28
Figura 6. Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2022 _____	28-28

Resumen

El presente artículo de investigación recolecta diferentes datos relacionados con el impacto del aislamiento por COVID 19 en la comisión de delitos abusivos, fragmentado desde diferentes conceptos de conducta delictiva hacia el menor de 14 años y por ende pretende analizar las cifras de declaraciones presentadas debido al aumento considerable que se ha obtenido. Desde la mira profesional se pretende realizar una comparación de las denuncias por delitos abusivos y revisar las características de las víctimas de abuso sexual durante la pandemia, por ello este estudio nos permite identificar las problemáticas que con frecuencia se presentan y los efectos que estos producen a mediados de los años 2018 a 2022 en el municipio de Chita Boyacá, teniendo en cuenta los datos recolectados en la investigación frente a la comisión de delitos abusivos, se hace necesario analizar y determinar factores a nivel personal, familiar y social. Finalmente, el reconocimiento del problema social es importante para evaluar cifras y estudio para caracterizar el problema de abuso sexual en el menor.

Palabras claves

Abuso sexual, menor de edad, pandemia, víctimas de abuso sexual, caracterización.

Abstract

This research article collects different data related to the impact of isolation by COVID 19 on the commission of abusive crimes, fragmented from different concepts of criminal behavior towards children under 14 years of age and therefore intends to analyze the numbers of declarations presented due to the increase considerable that has been obtained. From a professional point of view, it is intended to make a comparison of the complaints for abusive crimes and to review the characteristics of the victims of sexual abuse during the pandemic, for this reason this study allows us to identify the problems that frequently arise and the effects that these produce on In the middle of the years 2018 to 2022 in the municipality of Chita Boyacá, it is important from the investigation of sexual violence to strengthen the capacities from taking advantage of the integral construction of theory of the investigative figures of information and data collected. Finally, the recognition of the social problem is important to evaluate figures and study to characterize the problem of sexual abuse in minors.

Keywords

Sexual abuse, minor, pandemic, victims of sexual abuse, characterization.

Introducción

En el presente artículo investigativo titulado: IMPACTO DEL AISLAMIENTO POR COVID 19 EN LA COMISIÓN DE DELITOS ABUSIVOS CON MENORES DE 14 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ), DURANTE LOS AÑOS 2018 A 2022, se pretende responder a través de diferentes autores, como también desde la investigación que se aborda con la entidad encargada de realizar la recepción y trámite de las denuncias que se presentan por los presuntos delitos sexuales, según la investigación realizada se identifica que en los últimos años se ha presentado un aumento de denuncias de agresiones sexuales a menores de edad del municipio de Chita Boyacá, por ende, para el grupo es importante identificar desde lo mayor a lo menor con la población enfocada en el área rural del municipio.

El objetivo de este trabajo es; determinar el impacto que tuvo el aislamiento por COVID 19 en la comisión de delitos abusivos con menores de 14 años en el municipio de Chita, el cual nos permite indagar desde la objetividad las características de las víctimas de abuso sexual. Por tanto, es importante identificar los factores procedentes para un correcto abordaje de los hechos.

La metodóloga se aborda desde el enfoque longitudinal comparativo a través de un amplio conocimiento de criterios partiendo desde lo cuantitativo, para ello se implementan figuras para identificar porcentajes de incremento de delitos sexuales comprendidos en los años 2018 a 2022, desde las denuncias presentadas antes, durante y postpandemia del COVID 19, con la finalidad de identificar las características del fenómeno de la comisión de delitos sexuales en el Municipio de Chita.

5. Planteamiento del problema

La violencia sexual contra menores de 14 años trata de una problemática desde años pasados, considerando como todo acto de poder a través de la intimidación y daño psicológico que obliga al menor contra su voluntad a ser partícipe al propiciar la victimización, cabe rescatar que el artículo investigativo quiere identificar el seguimiento a este tipo de delito, desde la mirada cuantitativa, abordando la población de Municipio de Chita Boyacá, se hace necesario recolección de estadísticas que muestren desde el año 2018 a 2022 las cifras para identificar factores y proporciones de la problemática, así como también analizar el impacto que genera en la vida de las familias y víctimas.

Se presenta la necesidad de realizar la siguiente investigación desde la problemática del abuso sexual debido a que se evidencia un incremento en los índices reportados frente a delitos sexuales con menores de 14 años en el municipio de Chita, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017) indica que “Las estadísticas sobre abuso sexual en el mundo y en nuestro país presentan limitaciones debido a que existe un amplio subregistro de la problemática, principalmente porque el abuso sexual se oculta y silencia. Todas las violencias son subregistradas en las encuestas tanto por las víctimas como por los perpetradores” (p. 5). Por ende, se hace necesario indagar las bases de datos en el centro de atención de la autoridad competente teniendo en cuenta las denuncias presentadas por la comunidad en el área urbana y rural de Municipio de Chita.

6. Formulación del problema

Teniendo en cuenta las anteriores afirmaciones es preciso analizar el siguiente interrogante: ¿Cómo influyó el fenómeno de la pandemia en la comisión de delitos abusivos con menores de 14 años en el municipio de Chita?, y a partir de este interrogante se obtienen las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las Características de los casos de abuso sexual en los años 2018 a 2022?

¿Cuál es el total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2018?

¿Cuál es el total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2019?

¿Cuál es el total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2020?

¿Cuál es el total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2021?

¿Cuál es el total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2022?

Estos interrogantes se han logrado comprender mediante la información recolectada a través de la base de datos, obtenida de las denuncias realizadas en los años comprendidos 2018 a 2022, tomados de la Comisaría de familia de Municipio de Chita Boyacá.

A través de las denuncias reportadas a esta entidad se logra identificar que se presentan delitos de abuso sexual de manera directa, se conoce la magnitud de la prevención y atención donde se destacan causas y consecuencias desde los roles de la familia, la negligencia, desconocimiento de los derechos, descuido de padres, machismo, por ende, es importante dar a conocer a las familias los compromisos, responsabilidades del cuidado y bienestar de los menores de 14 años.

7. Justificación

El abuso sexual en menores de 14 años es conocido desde tiempos atrás y derivado al aumento de denuncias en los años 2018 a 2022 cuya investigación va direccionada desde el enfoque longitudinal comparativo, para verificar las cifras de la problemática en la población del Municipio de Chita Boyacá, desde la recolección de datos comprendidos en estos años con los cuales se pretende ver repercusiones a corto, mediano y largo plazo y conocer cómo afecta la salud mental a nivel individual, familiar y social, cabe resaltar que la violencia produce un daño moral, psicológico, emocional y por ende desde este artículo de investigación se quiere identificar de manera cuantitativa la recolección de datos reales para identificar las características de las víctimas de abuso sexual antes, durante y después de la pandemia, que han afectado la dignidad de los niños. Bajo el análisis de las bases de datos, se logra identificar (21) denuncias Tipificadas como; Presunto Abuso Sexual, Acto Sexual Abusivo, Acceso Carnal Violento, Acoso, Presunto Caso Acto Sexual Abusivo, en los cuales se evidencia claramente una vulneración a sus derechos.

Denuncias hechas por Instituciones educativas, redes de apoyo familiar, personas externas donde se reconocen como víctimas a los niños y niñas del área rural y urbana conociendo las actuaciones realizadas por la entidad garante de los derechos de los niños y niñas donde se hace necesario indagar las características principales y los motivos por los cuales se evidencia un porcentaje significativo de denuncias frente a delitos sexuales donde se vulneran los derechos de los niños y se orienta a visualizar la realidad y los factores de riesgo que conllevan a que se presenten este tipo de delitos.

8. Objetivos

8.1. Objetivo General

Determinar el impacto que tuvo el aislamiento por COVID 19 en la comisión de delitos abusivos con menores de 14 años en el Municipio de Chita.

8.2. Objetivos Específicos

- Realizar una comparación de las denuncias por delitos abusivos con menores de 14 años en el municipio de chita Boyacá en los años 2018-2019, 2020-2021 y 2022.
- Identificar las características de las víctimas de abuso sexual durante la pandemia del municipio de Chita (Boyacá).

9. Metodología

9.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se realiza desde el análisis y recolección de datos de los delitos abusivos presentados en el municipio de Chita (Boyacá).

9.2. Método de investigación

El método de investigación corresponde al método longitudinal comparativo, con la finalidad de obtener respuesta a la investigación de comparación de las denuncias por delitos abusivos con menores de 14 años, sabiendo que el abuso sexual está afectando a toda la sociedad en general sin importar la cultura o religión. Además los delitos abusivos están causando un daño en la salud mental, bienestar familiar del menor de los cuales, tienden a causar en las víctimas la creación de culpa entre ellos, creando un estado emocional alto, sabiendo que el menor experimenta diferentes tipos de abusos que no son solo actos físicos, sino también actos que dañan su alma y espíritu, el menor tiende a desarrollar una variedad de pensamientos e ideas angustiantes y por ende el papel de la familia es esencial para la recuperación psicológica y física.

9.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el presente artículo de investigación se usa la técnica de recolección de la base de datos obtenida de la Comisaría de familia del Municipio de Chita (Boyacá), en este sentido se hará un análisis de las denuncias presentadas en los años 2018 a 2022 y a partir de las normas establecidas en los delitos abusivos a menor de 14 años, además analizar los diferentes, normas, leyes establecidas frente a la verdad de los delitos abusivos.

9.4. Enfoque de investigación.

En la investigación se puede determinar que corresponde al enfoque cuantitativo. “El control de las variables y la medida de resultados, expresados con preferencia numéricamente” (Carvajal, 2020, p.41). por tanto, pretende seleccionar de manera correcta los datos de la investigación, así como también el análisis de las denuncias establecidas para conocer desde el enfoque deductivo y dando paso a la comparación teórica con la

finalidad de comprender patrones de causa, efecto y por ende probar y confirmar cada uno de los delitos presentados en los años 2018 a 2022 en menores de 14 años.

10. Marco Teórico

10.1. Qué es el abuso sexual

El abuso sexual se encuentra relacionado con el maltrato físico y psicológico, el cual también es un acto que daña la libertad sexual del menor y por ende se presenta en casos de delitos sexuales debido a la alta vulnerabilidad y dificultades de comunicación, además provoca que el menor no lleve un buen desarrollo personal en su sexualidad, el abuso puede presentarse por un familiar o persona cercana o persona que lo rodea, cuando este hecho se presenta, el menor permite que evidenciamos como cambian sus emociones, comportamientos entre otros, donde el menor cada día con estos hechos presenta un gran daño físico, psicológico, emocional que es desbastador para él. (Petrzelová Mazacová, J, 2014). Así, que el abuso sexual se ha convertido en uno de los problemas más graves, que afectan al menor y a sus familiares, sociedad, donde como cuidadores debemos prevenir de cómo actúa su victimario: presuntos engaños, mentiras, amenazas, cabe resaltar que en conocimiento de datos recolectados al final se presentan casos donde la familia impide las demandas por el qué dirán o que otro mito y perjuicio que presentan.

10.2. El Abuso sexual en menores de 14 años

Se deriva de varias problemáticas, por ello es importante identificar desde la vulnerabilidad y denuncias propuestas en los años comprendidos del 2018 a 2022, Capriati, Alejandro, Gabriela Wald y Ana Clara Camarotti (2020) nos permiten comprender que estas denuncias muchas veces no son presentadas en el momento más reciente a los hechos, debido a que se presentan mucho después, esto se debe a que el menor está sufriendo amenazas o por ende tiene miedo de contar lo sucedido por ello es importante también ver que muchas veces se presentan dudas en cuanto a la denuncia establecida y no permite abordar más a fondo lo acontecido, desde el análisis de datos se pretende verificar por qué el menor tiende a no contar lo sucedido: Dificultad para hablar de estos temas o miedo al

ser juzgado, o muchas veces la denuncia es solo presentada para mentir sobre un hecho no real; estos son los factores que proceden de la pandemia, cuando se presenta el COVID 19 empieza a afectar desde la educación, cultura ciudadana, la falta de interacción y comunicación con otros, además está afectando desde el componente cultural ya que para alguna parte de la comunidad de Chita tienden a aceptar este tipo de actos por varios mitos o costumbres, porque para algunas personas por desconocimiento del problema tienden a juzgar (Eso le pasa por no vestirse bien, quien la manda andar sola en la calle, respete a su papá que es el hombre de la casa, y entre otros comentarios que son los causantes de que a veces el menor no denuncie, tenga miedo o simplemente niega el denuncia). Cabe resaltar que el abuso sexual se está presentando en el momento que se presenta más consumo de alcohol, discusiones en familia, estrés o falta de trabajo, machismo, entre otros que son los causantes de que los índices de abuso sexual hayan aumentado en estos últimos años.

Murillo (2020), “el concepto de abuso sexual a partir de una visión estructural, buscando establecer una definición que permita comprender de manera más integral y generar estrategias para prevenir y hacer justicia” (p. 3). En este sentido, es importante centrarnos en las cifras y concretar que la principal característica de las víctimas de abuso sexual son de género femenino con un porcentaje de 15% y dentro de sus características se encuentra que fueron agredidas por sus propios familiares, los principales agresores fueron hombres (13%), con edad comprendida entre los 25 y los 40 años, por ello en esta investigación se pretende que la entidad a cargo, busque alternativa de solución y tratamiento a la problemática presentada. Resaltando que el abuso sexual puede provenir del mismo grupo familiar, de la comunidad o conocidos, por ende, en la investigación se quiere rescatar desde lo familiar, social, desde las cifras recolectadas de los años 2018 a 2022 en el municipio de Chita (Boyacá) con población total de 7.861 habitantes, 3.861 (49%) de mujeres y 4.000 (51%) Hombres, pertenecientes a la zona urbana y rural, habitantes que comprenden en edades de 0 años a 80 años.

Fue de gran importancia investigar desde las cifras del abuso sexual en menores de 14 años desde las características sociodemográficas en los años 2018 a 2022 en el

municipio de Chita (Boyacá), con datos obtenidos desde la dependencia de Comisaría de Familia de la alcaldía Municipal de Chita.

10.3. Daños y posibles acciones presentadas en los menores de 14 años.

Desde la investigación realiza se presenta una estructura lógica, bajo la declaración de la víctima de la cual se derivan los testimonios de menores de 14 años con el fin de obtener cantidad de detalles posibles para un análisis de acciones e implicaciones en el abuso, un criterio de los delitos sexuales Según Arrieta et al. (2020), “La pena pública existe para caracterizar al delito como delito, de modo que esta opera como validación de la configuración normativa concreta de la sociedad” (p.18). en ese sentido, se presentan los delitos sexuales: Acoso sexual; es el hecho de causar daño a la víctima, afectando la dignidad y violentando el entorno, creando intimidación desde una postura humillante, ofensiva, donde según el análisis recolectado las principales afectadas son de género femenino, recordando que el acoso sexual se deriva de agresiones bajas hasta altas y así desencadenar actividad sexual, por ende en varias ocasiones, debido al chantaje presentado por el agresor, la víctima tiende a pensar que están bien los hechos cometidos, (Wolters, 2019). así como daños psicológicos como; depresión, ansiedad, tristeza, soledad, cambio de patrones en la alimentación.

Todo acto sexual abusivo se identifica por tocamientos no autorizados por la víctima: Se configuró como norma legal la incapacidad del menor de 14 años para determinarse y actuar libremente en el ejercicio de la sexualidad, pues ha sido valorado que las personas menores de esa edad no se encuentran en condiciones de asumir sin consecuencias para el desarrollo de su personalidad el acto sexual o acceso carnal, debido al estadio de madurez que presentan sus esferas intelectivas, volitiva, y afectiva. (Pérez, 2022, p.5)

Esto nos da a conocer que los delitos sexuales son tipificados en el código penal y están calificados como violación a la libertad, integridad y formación sexual.

La educación sexual es importante para preservar el desarrollo sexual, con la finalidad de que la víctima y familia encuentren la capacidad cognitiva y valorativa.

Además, se encuentra que en el proceso de formación educativo debe ir enfocado en el proyecto de vida, debido a la deserción educativa que se presenta para los delitos sexuales (Tafur, 2016). Así, con el fin de crear políticas dirigidas a la prevención social, familiar, educacional esto con el animo de fortalecer y la garantía de derechos de las víctimas.

Acceso carnal violento; este delito que se encuentra en el código penal de Colombia el cual esta afectando la integridad, fragilidad, formación sexual de una manera forzada. Según Uribe (2019):

Acceso carnal violento, en el entendido del concepto como delito, ya que la idea de la violación es una concepción antigua pero no similar al profesado actualmente; Además de explorar la razón de aplicar un protocolo especial a un tipo penal en específico, los cuales son puntos que son tratados a través de las palabras o conceptos que conforman el tipo penal. (p.14)

Esto indica que el acceso carnal se encuentra en la legislación con una modalidad de género de violencia sexual.

10.4. Causas y consecuencias del abuso sexual en menores de 14 años.

Según María. A (2014). El abuso sexual en menores de edad es una experiencia traumática que deja secuelas importantes de una amplia gama de variedad. En general no se puede hablar de un síndrome como tal, ya que la sintomatología siempre variará según los diversos factores que pueden influir la manifestación de un síntoma específico desde aspectos genéticos hasta sociales, familiares y otras experiencias vividas posteriormente. Además, la víctima puede tener secuelas en una o varias áreas, o no presentar consecuencias del todo. Incluso la edad del niño puede evidenciar diferencias en el predominio de un tipo de secuela (s.p). Según el análisis de datos se obtiene que un porcentaje de estas víctimas se encuentran ubicadas en zonas rurales de difícil acceso para su atención y seguimiento, por tal motivo la comunidad afectada presenta un factor de riesgo, debido a la falta de recursos económicos, situación por la cual las víctimas y su red de apoyo familiar no cuentan con la intervención y seguimiento psicoterapéutico por la EPS.

Según Cantor & Cortes (2015) En general, a lo largo del ciclo vital se produce un tránsito de la sintomatología hacia formas de manifestación típicas de cada etapa evolutiva (Lameiras, 2002). De este modo, durante la infancia los principales efectos parecen ser los problemas somáticos (enuresis, encopresis, dolores de cabeza y dolores estomacales), retrasos en el desarrollo, problemas internalizantes (especialmente ansiedad y retraimiento), y especialmente, trastorno de estrés post-traumático y conducta sexualizada (por ejemplo, masturbación excesiva o en público) (Mellon, Whiteside y Friedrich, 2006). Todos los autores de revisiones (p.e., Pereda, 2009) coinciden en que el síntoma más característico en las víctimas de este grupo de edad es la expresión de algún tipo de conducta sexualizada. Este comportamiento sexual inapropiado de los preescolares objetos de abuso sexual se ha encontrado utilizando toda una variedad de instrumentos de evaluación que van desde las valoraciones realizadas por los padres en el CBCL, la observación de juego libre con muñecos anatómicos y la evaluación de los dibujos de figuras humanas (Cortés y Cantón, 2008) (s.p). Se evidencia de manera significativa la afectación en el desarrollo psicomotor y el comportamiento de los niños y niñas que han sido abusados ya sea en un contexto familiar, escolar o social en el municipio.

Generalmente los abusadores sexuales utilizan la manipulación psicológica y el engaño para implicar a los niños en actividades sexuales. La violencia que se aplica a los niños maltratados es toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (Ibáñez, 2015)”. Desde la investigación adelantada se pueden evidenciar que los niños manifiestan conductas que se consideran poco favorables que afectan su bienestar e integridad.

La creciente evidencia de las repercusiones negativas de este fenómeno lo han convertido en un tema prioritario a nivel mundial, especialmente al considerar que sus efectos no solo influyen en la vida infantil, sino también en la adulta, indistintamente de la edad de ocurrencia del abuso, ya que el síntoma puede transitar a lo largo del ciclo vital a través de las manifestaciones típicas de cada etapa evolutiva o, incluso, puede mantenerse asintomático y presentarse de manera tardía mucho tiempo después del abuso (Cantón y Cortés, 2015). Se convierte en un tema de interés que obliga a entidades garantes de

derechos a realizar de manera prioritaria la atención necesaria, así como el seguimiento en el curso de vida de las víctimas y de esta forma evitar secuelas a futuro.

Así como ha determinado la existencia de factores protectores ante el abuso sexual infantil y sus consecuencias, tales como vivir en un barrio seguro y asistir a una escuela segura (Moore, Ramírez, 2015), se ha visto también que el género, el nivel socioeconómico y la ausencia de un vínculo afectivo sano con al menos un adulto significativo representan factores de riesgo de sufrir abuso sexual (Cantón, et al., 2019). Se cuentan con entornos favorables en las familias que garantizan la integridad de los niños, pero se evidencia la ausencia de pautas de crianza en zonas rurales que fracturan vínculos afectivos donde ha aumentado la vulnerabilidad de los niños víctimas de abuso sexual.

10.5. Ruta de atención establecida en abuso sexual en menores de 14 años en los años 2018 a 2022.

Teniendo en cuenta los registros estadísticos en la base de Datos recolectada en la dependencia de comisaría de familia de la Alcaldía del municipio de Chita Boyacá, donde reposan 21 procesos por delitos abusivos con menores de 14 años, donde los presuntos abusadores pertenecen al grupo familiar y personas externas. Tomando como referencia desde el año 2018 al año 2022, se atienden 21 denuncias de las cuales se presentan delitos como: Presunto Abuso Sexual, Acto Sexual Abusivo, Acceso Carnal Violento, Acoso, Presunto Caso Acto Sexual Abusivo, el cual concluye que estos se presentan en su mayoría al género femenino de área rural y urbana, donde además su principal agresor es de género masculino con parentesco en su núcleo familiar.

“Siguiendo lineamientos de ICBF teniendo en cuenta la ruta de atención para casos de violencia sexual en las primeras 72 horas y durante el PARD se inicia la verificación de derechos, remisión para la atención en salud instauración de la denuncia penal medida de protección y seguimiento.”

Según la ruta de atención establecida para casos de delitos sexuales denunciados la entidad garante inicia su proceso de verificación y/o restablecimiento de derechos en los cuales se aborda presuntos casos de abuso sexual a menor de 14 años desde diferentes

características entre ellas tenemos: mentira, manipulación y amenazas, presentadas por el victimario.

En el año 2018 se obtuvieron (5) casos de los cuales se realizó la ruta de atención para delitos sexuales con menores de 14 años comprendidos en las edades de 4, 9, 10, 12, 14 años, cuyos resultados arrojan que el abusador está en entorno de las víctimas y el grupo más afectado es de género femenino con (99%) y los victimarios se encuentran con edad comprendida de 25-45 años.

En el año 2019 se obtuvieron (4) casos de los cuales se realizó la ruta de atención para delitos sexuales con menores de 14 años comprendidos en las edades de 9, 10, 14 años, cuyos resultados arrojan que el abusador está en entorno de las víctimas y el grupo más afectado es de género femenino con (99%) y los victimarios se encuentran con edad comprendida de 25-45 años.

En el año 2020 se obtuvieron (4) casos de los cuales se realizó la ruta de atención para delitos sexuales con menores de 14 años comprendidos en las edades de 3, 8, 14 años, cuyos resultados arrojan que el abusador está en entorno de las víctimas y el grupo afectado es de género femenino (50%) y masculino con (50%) y los victimarios se encuentran con edad comprendida de 25-45 años.

En el año 2021 se obtuvieron (5) casos, a los cuales se realiza activación en la ruta de atención para delitos sexuales con menores de 14 años presentados en el Municipio de Chita Boyacá. Según Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD, 2014), “Inicio de protocolo de atención urgencias”, en este sentido, 1. Recepción de urgencias; se inicia con la atención a la víctima donde se aplica valoración para identificar algún peligro físico y mental, luego se procede a la valoración médica por psicología y trabajadora social con el fin de identificar riesgos psicosociales, agresiones físicas, entre otros, y abordaje con otros profesionales si es necesario.

2. Atención salud mental: se aborda el estado emocional del paciente cognitivo y psicológico, acompañamiento en proceso con familia e individual, con orientación en medidas de protección.

3. Entrevista inicial con médico donde se aborda diagnóstico clínico, examen físico, toma de pruebas, aseguramiento de profilaxis.

4. Derivación a otros entes de control según el caso: trabajo social quien reporta el caso a ICBF, Comisaría de familia, Policía, Inspección de policía, Personería, Fiscalía.

5. Procedimiento en vigilancia y notificación: RIPS

6. seguimiento del caso

Por ende, se obtienen casos de abuso sexual con edad de 14 años, cuyos resultados arrojan que el abusador está en el entorno de las víctimas y el grupo afectado es de género femenino (100%) y los victimarios se encuentran con edad comprendida de 25-45 años.

En el año 2022 se obtuvieron (3) casos de los cuales a los (3) se les activa la ruta de atención para delitos sexuales con menores de 14 años, se presenta en el Municipio de Chita Boyacá. Según Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD, 2014), “Inicio de protocolo de atención urgencias”, en este sentido, 1. Recepción de urgencias; se inicia con la atención a la víctima donde se aplica valoración para identificar algún peligro físico y mental, luego se procede a la valoración médica por psicología y trabajadora social con el fin de identificar riesgos psicosociales, agresiones físicas, entre otros, y abordaje con otros profesionales si es necesario.

2. Atención salud mental: se aborda el estado emocional del paciente cognitivo y psicológico, acompañamiento en proceso con familia e individual, con orientación en medidas de protección.

3. Entrevista inicial con médico donde se aborda diagnóstico clínico, examen físico, toma de pruebas, aseguramiento de profilaxis.

4. Derivación a otros entes de control según el caso: trabajo social quien reporta el caso a ICBF, Comisaría de familia, Policía, Inspección de policía, Personería, Fiscalía.

5. Procedimiento en vigilancia y notificación: RIPS

6. seguimiento del caso

Por ende, se obtiene casos de abuso sexual con edades de 5,6,11 años, cuyos resultados arrojan que el abusador está en entorno de las víctimas y el grupo afectado es de género femenino (99%) y masculino con (1%) y los victimarios se encuentran con edad comprendida de 25-45 años.

11. Marco legal

En el municipio de Chita Boyacá se realiza la investigación sobre el abuso sexual a menores de 14 años, con la que ha proporcionado la creación del marco legal para el análisis, recolección de información como complemento a lo que respecta a los delitos sexuales que se presentan:

- LEY 1236 de 2008 - Reforma Penal - Delitos de abuso sexual
- ARTÍCULO 206. Acto sexual violento. El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años.
- ARTICULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.
- ARTÍCULO 209. Actos sexuales con menor de catorce años. El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.
- Los artículos 208 y 209 del Código Penal, regulan las consecuencias punitivas de dos modalidades de conductas sexuales abusivas del que sean víctimas personas menores de 14 años: el acceso carnal y la realización de otros actos o prácticas sexuales -y la inducción a ellas-. Hacen parte del Título IV de la parte especial del Código Penal que trata de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, y específicamente, del Capítulo

II relativo a los actos sexuales abusivos. Para el acceso carnal en persona menor de catorce años se prevé pena de prisión de 12 a 20 años [5]; para la realización de otros actos sexuales o inducción a su práctica en persona menor de catorce años o en su presencia, la prisión es de 9 a 13 años [6].

- El artículo 200 de la Ley 1098/06 o Código de la Infancia y la Adolescencia, en relación con los delitos en los cuales los niños, las niñas o los adolescentes sean víctimas, expresa: "Cuando las conductas señaladas en los artículos anteriores se cometan en niños menores de catorce (14) años las respectivas penas se aumentarán en el doble". Esto es, se ordena a su favor una protección punitiva mayor.
- LEY 1878 DE 2018 (enero 9) Diario Oficial No. 50.471 de 9 de enero de 2018 PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
- El Congreso de Colombia DECRETA: ARTÍCULO 1o. El artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:
- ARTÍCULO 52. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código. Se deberán realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.

5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.

6. Verificación a la vinculación al sistema educativo.

PARÁGRAFO 1. De las anteriores actuaciones, los profesionales del equipo técnico interdisciplinario emitirán los informes que se incorporarán como prueba para definir el trámite a seguir.

PARÁGRAFO 2. La verificación de derechos deberá realizarse de manera inmediata, excepto cuando el niño, la niña o adolescente no se encuentre ante la autoridad administrativa competente, evento en el cual, la verificación de derechos se realizará en el menor tiempo posible, el cual no podrá exceder de diez (10) días siguientes al conocimiento de la presunta vulneración o amenaza por parte de la Autoridad Administrativa.

PARÁGRAFO 3. Si dentro de la verificación de la garantía de derechos se determina que es un asunto susceptible de conciliación, se tramitará conforme la ley vigente en esta materia; en el evento que fracase el intento conciliatorio, el funcionario mediante resolución motivada fijará las obligaciones provisionales respecto a custodia, alimentos y visitas y en caso de que alguna de las partes lo solicite dentro de los cinco (5) días siguientes, el funcionario presentará demanda ante el juez competente.

12. Resultados

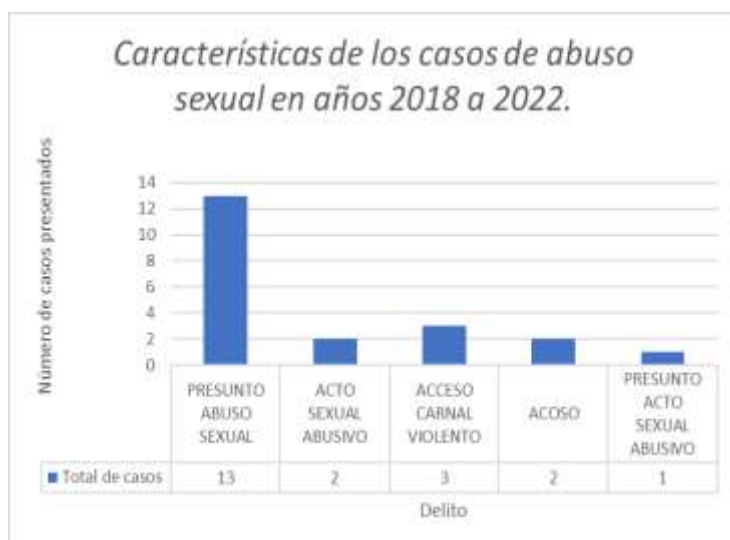
Se registraron 21 denuncias de abuso sexual entre los años 2018 a 2022; el 21% correspondió a menores de 14 años; el 15 % de las víctimas son de género femenino y 6 % de género masculino agredidos por familiares, los principales agresores fueron hombres (19%) con una mediana de edad de 25 a 40 años.

12.1. Características del abuso sexual en menores de 14 años

Se representan las características de los casos de abuso sexual identificados en los años 2018 a 2022 en el municipio de Chita Boyacá. Se registraron 19 casos de abuso sexual, con un promedio anual de 3 a 5 casos.

Figura 1

Características de los casos de delitos abusivos en años 2018 a 2022.



Nota. La figura muestra las cifras totales de casos de abuso sexual contra menores de 14 años en el municipio de Chita (Boyacá) en el año 2018 a 2022. Fuente. Bases de datos de Comisaría de Familia del municipio de Chita (2022).

En cuanto al tipo de Abuso Sexual, el mayor porcentaje 90 % correspondió a los casos de presunto abuso sexual (13 casos), el 6 %, a casos de acoso sexual y acto sexual abusivo (4 casos), el 3 %, a casos de acceso carnal violento en la población con menores de

10 y 14 años (3 casos) y el 1 %, a casos de presunto acto sexual abusivo (1 casos) es decir, persecuciones, hostigamientos o asedios físicos o verbales con fines sexuales en personas menores de 14 años.

De los 21 casos de abuso sexual notificados y registrados en la Comisaría de Familia del Municipio de Chita (Boyacá), 21 casos (100%) fueron contra personas residentes en el municipio.

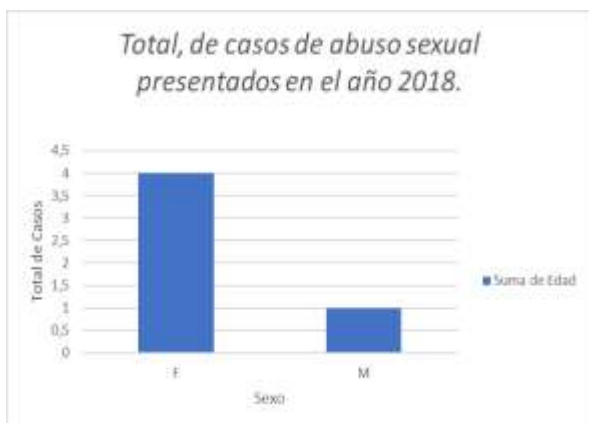
12.2. Año de notificación de los casos en menores de 14 años

Se representa el número de casos de abuso sexual identificados en los años 2018 a 2022 en el municipio de Chita (Boyacá).

Denuncias presentadas en la Comisaría de familia del municipio de Chita Boyacá, por casos de abuso sexual en el año 2018 a 2022.

Figura 2

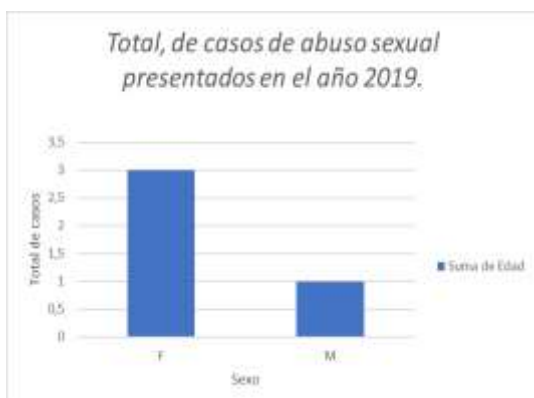
Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2018.



Nota. La figura muestra las cifras de casos de abuso sexual contra menores de 14 años en el municipio de Chita (Boyacá) en el año 2018. Fuente. Bases de datos de Comisaría de Familia del municipio de Chita (2018).

En los casos de abuso sexual presentados se identifica que el 4% son de género femenino y el 1 % de género masculino de lo cual se obtiene que en el año 2018 se presentan mayores casos en el género femenino.

Figura 3 *Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2019.*



Nota. La figura muestra las cifras de casos de abuso sexual contra menores de 14 años en el municipio de Chita (Boyacá) en el año 2019. Fuente. Bases de datos de Comisaría de Familia del municipio de Chita (2019).

En los casos de abuso sexual presentados se identifica que el 3% son de género femenino y el 1 % de género masculino de lo cual se obtiene que en el año 2019 se presentan mayores casos en el género femenino.

Figura 4

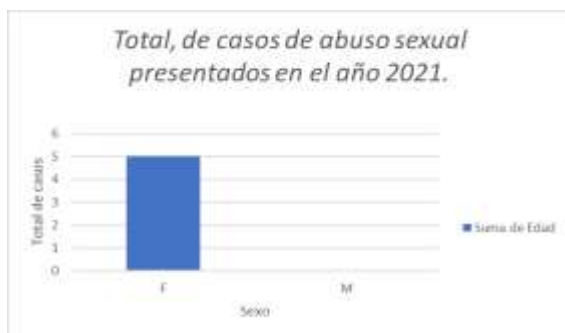
Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2020.



Nota. La figura muestra las cifras de casos de abuso sexual contra menores de 14 años en el municipio de Chita (Boyacá) en el año 2020. Fuente. Bases de datos de Comisaría de Familia del municipio de Chita (2020).

En los casos de abuso sexual presentados se identifica que el 2% son de género femenino y el 2 % de género masculino de lo cual se obtiene que en el año 2020 se presentan una igualdad en las denuncias presentadas.

Figura 5 *Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2021.*



Nota. La figura muestra las cifras de casos de abuso sexual contra menores de 14 años en el municipio de Chita (Boyacá) en el año 2021. Fuente. Bases de datos de Comisaría de Familia del municipio de Chita (2021).

En los casos de abuso sexual presentados se identifica que el 5% son de género femenino y el 0 % de género masculino de lo cual se obtiene que en el año 2021 se presentan mayores casos en el género femenino.

Figura 6

Total, de casos de delitos abusivos presentados en el año 2022.



Nota. La figura muestra las cifras de casos de abuso sexual contra menores de 14 años en el municipio de Chita (Boyacá) en el año 2022. Fuente. Bases de datos de Comisaría de Familia del municipio de Chita (2022).

En los casos de abuso sexual presentados se identifica que el 2 % son de género femenino y el 1 % de género masculino de lo cual se obtiene que en el año 2022 se presentan mayores casos en el género femenino.

Finalmente, desde los resultados obtenidos y soportados en la revisión de las bases teóricas se puede apreciar que para los años 2018 a 2019 en tiempo de prepandemia se hallaron 9 casos donde sus principales factores determinantes fueron los siguientes:

- Agresores fácilmente influenciables por grupo de pares.
- Consumo de Alcohol.
- Interés personal del agresor por encima del colectivo.
- Contexto social poco favorable.
- Poco compromiso en la familia en proceso de educación, orientación y acompañamiento en curso de vida.
- Familias disfuncionales.
- Ausencia en pautas de crianza.
- Vínculos familiares poco fortalecidos.
- Desconocimiento de derechos, línea de atención, entidades garantes de derechos.
- Falta de supervisión parental.
- Pares antisociales.

Para el año 2020 a 2021 en tiempo de pandemia, según Tecles et al. (2021), “Más de la mitad de los participantes han sentido miedo y su patrón sueño/descanso se encuentra frecuentemente alterado” (p. 12). Ante lo anterior, se obtienen 9 casos, por ende, no se evidencia aumento de casos en comparación de los años anteriores, pero cabe resaltar que se obtiene factores determinantes relevantes al confinamiento donde se evidencia mayor vulnerabilidad, ocasionando daños de manera individual, familiar.

- Disfuncionalidad parental.
- Violencia intrafamiliar.
- Afectación en estado emocional individual y familiar.
- Mayor interacción con el victimario.
- Bajos Recursos Económicos.
- Alta consumo de alcohol.
- Ansiedad por falta de oportunidad laboral.
- Dificultad para el acceso a servicios en salud.
- Falta de interacción con pares.
- Falta de espacio en actividades gratificantes.
- Condiciones habitacionales poco favorables.
- Las sensaciones de pérdida.
- Ideación suicida.
- Afectaciones en estado de salud físico, mental.

- Alteración en el estilo de vida.
- Sedentarismo.
- Relaciones sexuales precoces y sin medidas de protección.
- Abandono de los estudios.

Para el año 2022 en tiempo de postpandemia se obtienen 3 casos, por ende, se evidencia una disminución significativa en el reporte de casos en comparación de los años anteriores, con factores determinantes relevantes más bajos en comparación con los períodos anteriores:

- Se evidencia mayor conocimiento en redes apoyo familiar, social, comunitario bien fortalecidas.
- Fortalecimiento en la garantía de derechos y deberes.
- Educación en temas relacionados en delitos sexuales.
- Fortaleciendo de vínculos afectivos.
- Educación en pautas de crianza.
- Acompañamiento de entidades garantes de derechos
- Acciones de seguimiento por parte del equipo interdisciplinario de la Comisaría de familia.

13. Conclusiones

El abuso sexual se ha evidenciado de forma significativa a lo largo del tiempo y se ha presentado en el interior del grupo familiar, en la mayoría de los casos los principales agresores son de género masculino, por ende, el agresor busca la vulnerabilidad de sus víctimas con el fin de crear estrategias para cometer el abuso a menores de 14 años y así poder vulnerar su integridad sexual.

Desde la base de datos verificada en prepandemia, pandemia, y pos-pandemia se puede concluir que se mantiene el número de casos reportados a la Comisaría de familia del municipio de Chita frente a delitos sexuales con menores de 14 años conociendo causas y consecuencias en el contexto social basado en el reporte que desde dicha entidad se evidencia el cumplimiento de la ruta de atención dentro de las 72 horas, así como la verificación y restablecimiento de derechos.

La Comisaría de familia del municipio de Chita trabaja como entidad garante por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, atiende y recibe las denuncias presentadas e inicia procesos de verificación y restablecimiento de derechos con la finalidad de garantizar el bienestar individual y familiar para las víctimas de delitos sexuales.

Este artículo investigativo nos permite identificar que es valioso crear parámetros necesarios para el cuidado del abuso sexual, permitiéndole crear una postura de alerta donde se puedan presentar opiniones y denuncias, con total libertad ante decisiones y acciones que se consideren según la ley establecida, mediante la formación, programas educativos, protección de sus derechos, amparo de su vida sexual y por ende garantizar su integridad, salud mental, física y emocional. Además, acoger a la familia y sociedad permitiéndole una visión ante la responsabilidad de los efectos que producen los delitos de abuso sexual en los menores de 14 años.

Finalmente, como grupo investigador presentamos una primera aproximación de los factores de criterio que se evidencian en las denuncias presentadas en la Comisaría de Familia, por ende, se hace necesario seguir desarrollando eventualmente dentro de otro

desarrollo de indagación, con el fin de identificar otros procesos para ampliar e intentar ver a la luz de otras causas con una mayor precisión a la investigación.

14. Referencias

- Abel Lluch, X. (2020). *La Valoración De La Credibilidad Del Testimonio*. Madrid.
Obtenido de https://sena-primo.hosted.exlibrisgroup.com/permalink/f/1j5choe/sena_elibroELB129207
- Acuña Navas, María José. Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Med. leg. Costa Rica* [online]. 2014, vol.31, n.1 [cited 2023-01-25], pp.57-69. Available from:
<http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006&lng=en&nrm=iso>. ISSN 2215-5287
- Arrieta-Burgos, E., Duque-Pedroza, A. y Díez-Rugeles, M. (2020). Delitos sexuales en contra de menores de edad en Colombia: caracterización criminológica y políticocriminal. *Revista Criminalidad*, 62(2): 247-274.
- Cantón-Cortés, David, & Rosario Cortés, María. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anales de Psicología*, 31(2), 607-614. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.31.2.180771>
- Capriati, Alejandro, Gabriela Wald, and Ana Clara Camarotti. "Vulnerabilidad Ante El Abuso Sexual. Aportes Desde Un Modelo Integral Y Comunitario De Prevención." *Cuestiones De Sociología: Revista De Estudios Sociales* 22 (2020): E089. Web.
- Carvajal Sánchez, Y. T. (2022). *Abuso sexual infantil en Colombia: Análisis crítico de la normatividad*. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.
Obtenido de <https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/3670/ABUSO%20SEXUAL?sequence=1>

Cossio Acevedo, Nora Alba. "El Sistema Penal Acusatorio Y Su Incidencia En Los Problemas De Justicia En El Municipio De Andes: El Caso Del Menor De Edad Como Víctima De Violencia Sexual." *Estudios De Derecho (Medellín)* 69.153 (2012): 315-40. Web.

Günter, K., Manzanero, A. L., & Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. 13-19. Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S1133074015000136?token=86B02BAFC925C61DE00E479399B85130AC4F5D012EEFB1FBD99093F6D311C3E72FA8101A26F0E134BEDB72CE2540ED94&originRegion=us-east-1&originCreation=20221006225653>

Gutiérrez Rebolleda, Dolores. "El Menor Víctima De Abusos Sexuales Ante El Proceso Judicial: El Estatuto De La Víctima Del Delito." *Cuaderno Electrónico De Estudios Jurídicos* 6 (2016): 25-56. Web.

Herrero, A. (2020), Abuso Sexual Infantil, sexual, San Luis Potosí. Revista jurídica.

Mayoira Flores, A. d. (2018). TRAUMA, APEGO Y RESILIENCIA. CONOCIENDO EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SUS CONSECUENCIAS EN UNA VÍCTIMA ADULTA. *Anuario e investigaciones*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3691/369162253051/html/>

Miguel, Q. L. (1999). Validez y credibilidad del testimonio. 157-168. Obtenido de <https://www.ehu.eus/documents/1736829/3343253/Eguzkiloire+13-12.+Querejeta.pdf>

Murillo, J. A. (2020). Abuso sexual, de conciencia y de poder: hacia una nueva definición. *Estudios Eclesiásticos. Revista De investigación E información teológica Y canónica*, 95(373), 415-440. <https://doi.org/10.14422/ee.v95.i373.y2020.005>.

Murillo, José Andrés, Mendiburo-Seguel, Andrés, Santelices, María Pía, Araya, Paulina, Narváez, Silvia, Piraino, Catalina, Martínez, Josefina, & Hamilton, James. (2021). Abuso sexual temprano y su impacto en el bienestar actual del adulto. *Psicoperspectivas*, 20(1), 70-82. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue1-fulltext-2043>

Paz, R. T. (2006). Valoración pericial de la credibilidad. *Revista "Jueces para la democracia"*, 59-68.

- Pérez, Acevedo, H. A. (2022). Error de tipo y error de prohibición en los delitos de acceso carnal y actos sexuales abusivos con menor de 14 años en la legislación colombiana. *Universidad Libre de Colombia*, 1-21.
- Petrzelová Mazacová, J. (2014). *El abuso sexual de menores y el silencio que los rodea*. Plaza y Valdés. <https://www-digitaliapublishing-com.bdigital.sena.edu.co/a/52487>.
- Resolución 0459 de 2012. (2014, 11 de mayo). Ministerio de Salud y Protección Social. <https://actualisalud.com/resolucion-459-de-2012/>.
- Tafur Gupioc, Esperanza. "DESPENALIZACIÓN DE LAS RELACIONES SEXUALES EN MENORES DE EDAD." *Ius Inkarrí* 2 (2016): *Ius Inkarrí*, 2016 (2). Web.
- Tecles Gassó, Jorge, Pilar Medrano Abalos, and Enrique Jesús Sáez Álvarez. "Análisis De La Vivencia De Confinamiento Por La COVID-19. Desde El Corazón De La Pandemia." *Therapeía: Estudios Y Propuestas En Ciencias De La Salud* 15 (2021): 45-57. Web.
- Uribe Amado, D. C. (2019). *Factores de inoperancia en el proceso de atención a víctimas de acceso carnal violento*. Universidad Santo Tomás, Bogotá. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/jspui/bitstream/11634/23279/6/2020Dianauribe.pdf>
- Wolters Kluwer, R. (Il.). (2019). *Delitos sexuales*. Wolters Kluwer España. <https://elibronet.bdigital.sena.edu.co/es/lc/senavirtual/titulos/125430>